

CONSULTORA JURÍDICO MERCANTIL
SEVILLA & ASOCIADOS

Ambato, ~~07~~ de abril de 2003

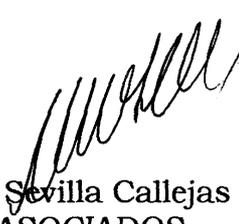
Doctor.
Paúl Ocaña Soria.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS AMBATO
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones otorgada por el señor Santiago Vásconez Callejas a favor del señor Hernán Vásconez Callejas, para que se realice el registro correspondiente en el expediente de la empresa AMBACAR CIA. LTDA.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Dr. Ernesto Sevilla Callejas
SEVILLA & ASOCIADOS





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: SR. SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS Y SEÑORA

A Favor de: SR. HERNAN VASCONEZ CALLEJAS

Cuantía \$. 532,100.00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

— Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax Oficina 820-189 Teléfono Domicilio 84 80 99

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día martes ONCE de FEBRERO del dos mil

tres; ante Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón; comparecen: por una parte, los cónyuges señores SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS y ANABEL HERDOIZA NARANJO; y, por otra parte, el señor HERNAN VASCONEZ CALLEJAS, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor Santiago Vásquez Callejas, casado; por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor Hernán Vásquez Callejas, casado; y, para los efectos que más adelante se describirán, la señora Anabel Herdoíza Naranjo. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el seis de Julio de mil novecientos setenta y dos, ante el señor Jorge Arias Cepeda, Notario Público del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número setenta y cinco, el dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la Compañía COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública del cantón Ambato el primero de noviembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de enero del dos mil dos se legalizó el cambio de

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria Pública Primera
Oficina: Sucumbes 552
Ambato - Ecuador

Helen Rubio Lecaro

(2)

denominación de la empresa Comercial Agrícola Ambacar Compañía Limitada a Ambacar Compañía Limitada.- TRES.- A lo largo de su vida jurídica se han realizado varios aumentos a su capital social, este actualmente alcanza la suma de SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOLARES AMERICANOS.- CUATRO.- La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el cuatro de Febrero del año dos mil dos autorizó al señor Santiago Vásquez Callejas, propietario de quinientas treinta y ocho mil trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una, para que transfiera quinientas treinta y dos mil cien participaciones en favor del señor Hernán Vásquez Callejas, según se acredita con la certificación extendida por el señor Gerente de la Compañía que se agrega como documento habilitante y de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	No. Particip.	V. Unitario	V. Total	CESIONARIO
Santiago Vásquez Callejas	532.100	USD 1,00	USD 532.100	Hernán Vásquez C. ;

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la empresa AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA.

sepa
Primera.- CESION.- Por el presente instrumento el señor Santiago Vásquez Callejas, propietario de quinientas treinta y ocho mil trescientas sesenta participaciones, tiene a bien transferir quinientas treinta y dos mil cien participaciones en favor del señor Hernán Vásquez Callejas. Segunda.- PRECIO.-

El precio que el CESIONARIO ha pagado al CEDENTE por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de UN DOLAR por cada una de ellas. El señor Santiago Vásquez Callejas manifiesta que ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto. Tercera.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto Cedente como

Cesionario, así como la señora Anabel herdoíza Naranjo, quien en esta transferencia interviene en su calidad de cónyuge del Cedente, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes, por



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, el cesionario se sujetará a los Estatutos, Resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido. Cuarta.- ANOTACIONES.- En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, así como a sentar las correspondientes razones en la Notaría donde reposa la Constitución de la compañía, así como en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; asimismo, se procederá a la emisión de los certificados de aportación correspondientes al cesionario. Quinta.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento, se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es, en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN DOLARES AMERICANOS.- Sexta.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Hernán Vásconez Callejas	532.100	USD 1,00	USD 532,100.00 ✓
María D. Callejas	87.640	USD 1,00	USD 87,640.00 ✓
Santiago Vásconez Callejas	6.260	USD 1,00	USD 6,260.00 ✓
TOTAL	626.000	USD 1,00	USD 626,000.00 ✓

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible.- Doctor ERNESTO SEVILLA CALLEJAS. Matrícula ciento ochenta y cinco. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

Dra. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Suiza No. 0962
 Ambato - Ecuador

40/22

RAZON: En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución, la Escritura de Transferencia de Participaciones celebrada el once de febrero del dos mil tres ante la Dra. Helen Rubio Lecaro. De lo que doy fé. Ambato a 26 de febrero del 2003.


DR. CESAR CASAS NOGALES
ABOGADO - NOTARIO 6to.
AV. CEVALLOS Nº 1945 Y CASTILLO
AMBATO-ECUADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "AMBACAR CIA. LTDA.",
celebrada el 4 de febrero de 2003**

En la ciudad de Ambato, a los 4 días del mes de febrero de 2003, a las 11h00 horas, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Avenida Unidad Nacional entre Cevallos y 12 de Noviembre, se reúnen los socios de la Empresa "AMBACAR CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Santiago Vásconez Callejas y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Hernán Vásconez Callejas.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Santiago Vásconez Callejas y María D. Callejas Vda. De Vásconez quienes representan el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Admisión de nuevo socio y transferencia de participaciones

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Admisión de nuevo socio y transferencia de participaciones

Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía quien expone a la Junta su deseo de transferir varias de las participaciones que mantiene en la empresa por lo que las pone a disposición de la socia señora María Dolores Callejas, por su parte la señora Callejas manifiesta que en este momento le es imposible aceptar las participaciones ofertadas.

Interviene el señor Gerente General indicando su interés en adquirir las 532.100 participaciones que el señor Santiago Vásconez desea transferir, lo cual es aceptado por la Junta la misma que resuelve por unanimidad: Aceptar al señor Hernán Vásconez Callejas como nuevo socio de la empresa autorizar y aprobar la transferencia de 532.100 participaciones del señor Santiago Vásconez Callejas a Hernán Vásconez Callejas.

La señora María Dolores Callejas expresamente renuncia al derecho

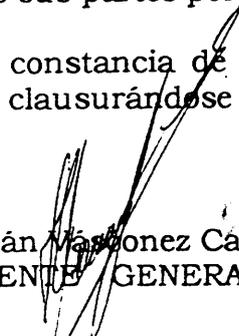
Dña. Dolores Callejas
NOTARIA PRIMERA
OFICINA: SUZUEÑO Nº 0952
AMBATO - ECUADOR

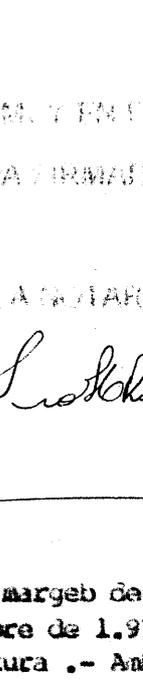
preferente que tiene para adquirir estas participaciones.

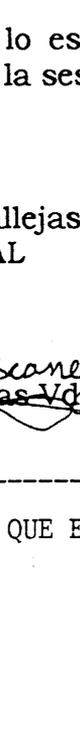
Una vez concluido el tratamiento del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 11h45.


Hernán Vásquez Callejas
GERENTE GENERAL


Santiago Vásquez Callejas
PRESIDENTE


María Dolores Callejas Vda. De Vásquez
SOCIA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SE OTORGO ANTE MI Y FIANTE DE ELLO COMPIERO EN LA TERCERA
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.

LA NOTARIA



CERTIFICO :que al margen de la inscripción número: Setenta y cinco (75) del Registro Mercan-
til, de 16 de Octubre de 1.972, tomé nota de la Transferencia de Participaciones indicada en
la presente Escritura .- Ambato Marzo 7 del 2,003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL


Do. Hernán Luis Yérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO